

ESTUDIO DE DETALLE DEL CONDOMINIO C-20 DEL PLAN PARCIAL ATAMARIA.

EMPLAZAMIENTO: CONDOMINIO C-20. PLAN PARCIAL ATAMARIA. LOS BELONES.
CARTAGENA.

PROMOTOR : JUNTA DE COMPENSACION DE LA UA1-AT DEL PLAN PARCIAL
ATAMARIA.

MEMORIA

1.- ANTECEDENTES.

Por INMOGOLF, S.L. como presidente de la Junta de Compensación de la UA1-AT, representado por D. Manuel Sánchez Alvarez, con D.N.I. nº 22.934.441-Z y D. Antonio Ros Cegarra, con D.N.I. nº 22.924.911-Y, nos ha sido conferido el encargo de redactar el Estudio de Detalle del Condominio C-20, ubicado dentro de la Unidad de Actuación nº 1 del Plan Parcial Atamaría.

En la sesión celebrada por el Excmo. Ayuntamiento Pleno el día diez de abril de mil novecientos noventa y cinco, se adoptó el acuerdo de aprobación definitiva del Plan Parcial Atamaría.

Presentada por INMOGOLF, S.A. la Modificación Puntual nº 4 del mencionado Plan Parcial, fue aprobada definitivamente el día 6 de julio de dos mil cuatro, y en ella aparece delimitada la Unidad de Actuación nº 1, designada abreviadamente como UA1-AT, así como el condominio C-20 objeto de este Estudio de Detalle.

2.- JUSTIFICACIÓN DEL PRESENTE ESTUDIO DE DETALLE.

La finalidad de la redacción del presente Estudio de Detalle, es la de dividir el condominio en distintos lotes, de forma que sea posible materializar los aprovechamientos correspondientes a los pequeños propietarios incluidos dentro de la UA1-AT, de forma que estos no se vean obligados a formar parte, en proindiviso, de fincas de mayor superficie que las que les corresponderían. Asimismo sirve para dar cumplimiento a los acuerdos alcanzados entre dichos propietarios y la Junta de Compensación de la UA1-AT.



3.- DEFINICIÓN DE LAS PARCELAS DEL CONDOMINIO C-20.

3.1.- Definición de la parcela inicial.

El cuadro de usos pormenorizados y aprovechamientos por parcela de la Modificación Puntual Nº 4 del Plan Parcial Atamaría, define el condominio C-20 con los siguientes parámetros:

CONDOMINIO C-20.

NORMA	AC
SUPERFICIE	10.418,86 m ²
USO	RESIDENCIAL
EDIFICABILIDAD	0,31000 m ² /m ²
SUP. CONST. MÁXIMA	3.230,00 m ²
OCUPACIÓN MÁXIMA	20 %
ALTURA MÁXIMA	3 PLTAS (10 m).
MÁXIMO Nº DE VIVIENDAS	21
RETRANQUEOS A ALINEACIÓN DE VIAL	5 m.
RETRANQUEOS A LINDEROS	5 m.
SEPARACIÓN ENTRE EDIFICACIONES	3 m. (mínimo).

3.2.- Definición de las parcelas resultantes.

Mediante este Estudio de Detalle, se divide el condominio C-20 en 7 parcelas cuyos parámetros quedan definidos a continuación:

PARCELA C-20.1.

NORMA URBANÍSTICA:	AC
SUPERFICIE DE PARCELA:	1.589,50 M ²
EDIFICABILIDAD:	0,453 m ² /m ²
SUP. CONSTRUIDA MÁXIMA:	720,00 M ²
OCUPACIÓN MÁXIMA:	22,00 %
MÁXIMO Nº DE PLANTAS:	3
MÁXIMO Nº DE VIVIENDAS	6
RETRANQUEO A ALINEACIÓN DE VIAL	5,00 M.
RETRANQUEOS A LINDEROS:	
- DE CONDOMINIO	5,00 M.
- ENTRE PARCELAS INTERIORES	3,00 M.

PARCELA C-20.2.

NORMA URBANISTICA: AC
SUPERFICIE DE PARCELA: 500, M²
EDIFICABILIDAD: 0,24 m²/m²
SUP. CONSTRUIDA MÁXIMA: 120,00 M²
OCUPACIÓN MÁXIMA: 22,00 %
MÁXIMO N° DE PLANTAS: 3
MÁXIMO N° DE VIVIENDAS 1
RETRANQUEO A ALINEACIÓN DE VIAL 5,00 M.
RETRANQUEOS A LINDEROS:
- DE CONDOMINIO 5,00 M.
- ENTRE PARCELAS INTERIORES 3,00 M.

PARCELA C-20.3.

NORMA URBANISTICA: AC
SUPERFICIE DE PARCELA: 2.002,73 M²
EDIFICABILIDAD: 0,3146 m²/m²
SUP. CONSTRUIDA MÁXIMA: 630,00 M²
OCUPACIÓN MÁXIMA: 22,00 %
MÁXIMO N° DE PLANTAS: 3
MÁXIMO N° DE VIVIENDAS 0 *
RETRANQUEO A ALINEACIÓN DE VIAL 5,00 M.
RETRANQUEOS A LINDEROS:
- DE CONDOMINIO 5,00 M.
- ENTRE PARCELAS INTERIORES 3,00 M.

* La edificabilidad estará destinada a usos compatibles con los permitidos por la norma AC.

PARCELA C-20.4.

NORMA URBANISTICA: AC
SUPERFICIE DE PARCELA: 3.453,52 M²
EDIFICABILIDAD: 0,3822 m²/m²
SUP. CONSTRUIDA MÁXIMA: 1.320,00 M²
OCUPACIÓN MÁXIMA: 22,00 %
MÁXIMO N° DE PLANTAS: 3
MÁXIMO N° DE VIVIENDAS 11
RETRANQUEO A ALINEACIÓN DE VIAL 5,00 M.
RETRANQUEOS A LINDEROS:
- DE CONDOMINIO 5,00 M.
- ENTRE PARCELAS INTERIORES 3,00 M.



PARCELA C-20.5.

NORMA URBANISTICA:	AC
SUPERFICIE DE PARCELA:	801,92 M ²
EDIFICABILIDAD:	0,2494 m ² /m ²
SUP. CONSTRUIDA MÁXIMA:	200,00 M ²
OCUPACIÓN MÁXIMA:	22,00 %
MÁXIMO N° DE PLANTAS:	3
MÁXIMO N° DE VIVIENDAS	1
RETRANQUEO A ALINEACIÓN DE VIAL	5,00 M.
RETRANQUEOS A LINDEROS:	
- DE CONDOMINIO	5,00 M.
- ENTRE PARCELAS INTERIORES	3,00 M.

PARCELA C-20.6.

NORMA URBANISTICA:	AC
SUPERFICIE DE PARCELA:	991,23 M ²
EDIFICABILIDAD:	0,2421 m ² /m ²
SUP. CONSTRUIDA MÁXIMA:	240,00 m ²
OCUPACIÓN MÁXIMA:	22,00 %
MÁXIMO N° DE PLANTAS:	3
MÁXIMO N° DE VIVIENDAS	2
RETRANQUEO A ALINEACIÓN DE VIAL	5,00 M.
RETRANQUEOS A LINDEROS:	
- DE CONDOMINIO	5,00 M.
- ENTRE PARCELAS INTERIORES	3,00 M.

PARCELA C-20.7.

NORMA URBANISTICA:	AC
SUPERFICIE DE PARCELA:	1.079,96 M ²
EDIFICABILIDAD:	0,00 m ² /m ²
SUP. CONSTRUIDA MÁXIMA:	0,00 m ²



Como se puede comprobar, las condiciones de retranqueo que serán de aplicación en la nueva parcelación, son las contenidas en las ordenanzas del Plan Parcial Atamaría, para linderos a viario y límites de condominio, salvo para las líneas de separación de las nuevas parcelas dentro del condominio y el vial interno de este, donde los retranqueos serán de 3 metros.

CUADRO DEL ESTUDIO COMPARATIVO DEL APROVECHAMIENTO RESULTANTE DE LA APLICACIÓN DE LAS DETERMINACIONES DE LA PRESENTE PARCELACIÓN.

PARCELA Nº	SUPERFICIE m ²	EDIFICAB. m ² /m ²	SUP. CONST. MAX. (m ²)	OCUPACIÓN %	MAX Nº VIVIENDAS
C-20.1	1.589,50	0,4530	720,00	22%	6
C-20.2	500,00	0,2400	120,00	22%	1
C-20.3	2.002,73	0,3146	630,00	22%	0
C-20.4	3.453,52	0,3822	1.320,00	22%	11
C-20.5	801,92	0,2494	200,00	22%	1
C-20.6	991,23	0,2421	240,00	22%	2
C-20.7	1.079,96	0,00	0,00	-	-
TOTAL	10.418,86	0,3100	3.230,00	22%	21
C-20	10.418,86	0,3100	3.230,00	20%	21

3.3.- Descripción de la parcela inicial.

CONDominio C-20.

Descripción: URBANA. Parcela de forma irregular sita en el paraje de Atamaría, diputación del Rincón de San Ginés, término municipal de Cartagena, Unidad de Actuación nº 1-AT del Plan Parcial Atamaría, con una superficie de diez mil cuatrocientos dieciocho metros ochenta y seis decímetros cuadrados, para uso residencial. Linda: Norte, con condominio C-24 del Plan Parcial Atamaría; Sur, con condominio C-21 del mismo P.P. Atamaría; Este, con terreno realengo; y Oeste, con calle de nueva creación del proyecto de reparcelación de la U.A.1-AT.

3.4.- Descripción de las parcelas resultantes.

PARCELA C-20.1.

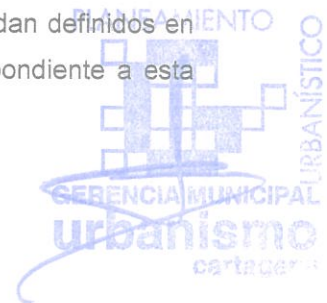
Descripción: URBANA. Parcela de forma irregular, sita en el paraje de Atamaría, diputación del Rincón de San Ginés, término municipal de Cartagena, condominio C-20 de la Unidad de Actuación nº 1 del Plan Parcial Atamaría, con una superficie de mil quinientos ochenta y nueve metros y cincuenta décímetros cuadrados, para uso residencial. Linda: Norte, con condominio C-24 del P.P. Atamaría; Sur, con calle privada (parcela C-20.7) de este Estudio de Detalle; Este, con parcela C-20.2 de este mismo Estudio de Detalle; y Oeste, con calle de nueva creación de la Unidad de Actuación nº 1 del P.P. Atamaría. Sus parámetros urbanísticos quedan definidos en la presente memoria, así como en la cédula urbanística correspondiente a esta parcela.

PARCELA C-20.2.

Descripción: URBANA. Parcela de forma rectangular, sita en el paraje de Atamaría, diputación del Rincón de San Ginés, término municipal de Cartagena, condominio C-20 de la Unidad de Actuación nº 1 del P.P. Atamaría, con una superficie de quinientos metros cuadrados, para uso residencial. Linda: Norte, con condominio C-24 del Plan Parcial Atamaría; Sur, con calle privada (parcela C-20.7) de este Estudio de Detalle; Este, con parcela C-20.3; y Oeste, con parcela C-20.1, ambas de este mismo Estudio de Detalle. Sus parámetros urbanísticos quedan definidos en la presente memoria, así como en la cédula urbanística correspondiente a esta parcela.

PARCELA C-20.3.

Descripción: URBANA. Parcela de forma irregular, sita en el paraje de Atamaría, diputación del Rincón de San Ginés, término municipal de Cartagena, condominio C-20 de la Unidad de Actuación nº 1-AT del Plan Parcial Atamaría, con una superficie de dos mil dos metros y setenta y tres décímetros cuadrados, para uso complementario del residencial. Linda: Norte, con condominio C-24 del Plan Parcial Atamaría; Sur, con parcela C-20.4 de este Estudio de Detalle; Este, con terreno realengo; y Oeste, con parcela C-20.2 y, en parte, con calle privada (parcela C-20.7) de este mencionado Estudio de Detalle. Sus parámetros urbanísticos quedan definidos en la presente memoria, así como en la cédula urbanística correspondiente a esta parcela.



PARCELA C-20.4.

Descripción: URBANA. Parcela de forma irregular, sita en el paraje de Atamaría, diputación del Rincón de San Ginés, término municipal de Cartagena, condominio C-20 de la Unidad de Actuación nº 1-AT del Plan Parcial Atamaría, con una superficie de tres mil cuatrocientos cincuenta y tres metros y cincuenta y dos decímetros cuadrados, para uso residencial. Linda: Norte, con parcela C-20.3 y, en parte, con calle privada (parcela C-20.7) y con parcela C-20.5 de este Estudio de Detalle; Sur, con el condominio C-21 del Plan Parcial Atamaría y, en parte, con terreno realengo; Este, con terreno realengo; y Oeste, con parcela C-20.5 de este Estudio de Detalle.

Sus parámetros urbanísticos quedan definidos en la presente memoria, así como en la cédula urbanística correspondiente a esta parcela.

PARCELA C-20.5.

Descripción: URBANA. Parcela de forma irregular sita en el paraje de Atamaría, diputación del Rincón de San Ginés, término municipal de Cartagena, condominio C-20 de la Unidad de Actuación nº 1-AT del Plan Parcial de Atamaría, con una superficie de ochocientos un metros y noventa y dos decímetros cuadrados, para uso residencial, y dentro de su perímetro, una casa de planta baja, con varias dependencias y patio, siendo la superficie construida de lo actualmente edificado, de ciento ochenta y tres metros cuadrados. Linda: Norte, con calle privada del condominio C-20 (parcela C-20.7) de este Estudio de Detalle; Sur y Este, con parcela C-20.4 de este mismo Estudio de Detalle; y Oeste, con el condominio C-21 del Plan Parcial Atamaría.

Sus parámetros urbanísticos quedan definidos en la presente memoria, así como en la cédula urbanística correspondiente a esta parcela.

PARCELA C-20.6.

Descripción: URBANA. Parcela de forma triangular, sita en paraje de Atamaría, diputación del Rincón de San Ginés, término municipal de Cartagena, condominio C-20 de la Unidad de Actuación nº 1-AT del Plan Parcial Atamaría, con una superficie de novecientos noventa y un metros y veintitrés decímetros cuadrados, para uso residencial. Linda: Norte: con calle privada (parcela C-20.7) de este Estudio de Detalle; Sur y Este: con condominio C-21 del Plan Parcial Atamaría; y Oeste: con calle nueva creación del Proyecto de Reparcelación de la UA1-AT.

Sus parámetros urbanísticos quedan definidos en la presente memoria, así como en la cédula urbanística correspondiente a esta parcela.



PARCELA C-20.7.

Descripción: URBANA. Parcela de forma irregular sita en el paraje de Atamaría, diputación del Rincón de San Ginés, término municipal de Cartagena, condominio C-20 de la Unidad de Actuación nº 1-AT del Plan Parcial Atamaría, con una superficie de mil setenta y nueve metros y noventa y seis décímetros cuadrados, para uso viario del condominio. Comprende la calle privada que, enlazando con la calle de nueva creación, permite el acceso a las seis parcelas edificables del condominio C-20. Tiene un ancho mínimo de diez metros y acaba en ensanchamiento para maniobras. Linda: Norte, con parcelas C-20.1 y C-20.2; Sur, con parcelas C-20.4, C-20.5 y C-20.6; Este, con parcela C-20.3, perteneciendo todas las parcelas mencionadas a este Estudio de Detalle; y Oeste, en su conexión con la calle de nueva creación, de la Unidad de Actuación nº 1-AT del Plan Parcial Atamaría.

4.- PORCENTAJES DE CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE SISTEMAS INTERIORES.

Los porcentajes previstos para la conservación y mantenimiento de los sistemas interiores se reparte en parte proporcional a los aprovechamientos de las parcelas resultantes, siendo estos los siguientes:

- Parcela C-20.1.....	22,29 %
- Parcela C-20.2.....	3,72 %
- Parcela C-20.3.....	19,50 %
- Parcela C-20.4.....	40,87 %
- Parcela C-20.5.....	6,19 %
- Parcela C-20.6.....	7,43 %

PORCENTAJE TOTAL 100,00 %

Como se puede comprobar, el porcentaje total de conservación y mantenimiento de las parcelas resultantes es igual al porcentaje total del condominio C-20.

5.- CONDICIONES ESTÉTICAS.

Se acompaña, a continuación, transcripción literal de las especificaciones estéticas contenidas en el punto D del apartado 4.1.3 del Plan Parcial de Atamaría.

Anuncios en zonas no residenciales y no hoteleras.

D1) Anuncios en zonas comerciales.

Los anuncios o letreros en zonas comerciales se limitarán a los referidos a los locales y servicios ofertados en cada zona. Los anuncios no contendrán colores estridentes, y su superficie nunca superará en total ni el 10% del frente de fachada del local ni 5 m² en total. Cualquier anuncio que no estuviera adosado a la pared deberá ser realizado en la misma forma antes prevista para los indicadores de las calles, con la única diferencia que la información podrá ser hecha en colores.

D2) Anuncios en otras zonas.

Los anuncios o letreros se limitarán a los referidos a los servicios o instalaciones situadas en cada zona. Los anuncios no contendrán colores estridentes, y su superficie nunca superará en total ni el 10% del frente de fachada del local ni 5 m² en total. Cualquier anuncio que no estuviera adosado a la pared deberá ser realizado en la misma forma antes prevista para los indicadores de las calles, con la única diferencia que la información podrá ser hecha en colores.

"Condiciones estéticas".

Para la obtención de licencia de edificación, los proyectos sometidos deberán de cumplir expresamente, y justificado por medio de anexo razonado pormenorizadamente titulado "JUSTIFICACION DE CUMPLIMIENTO DE CONDICIONES ESTETICAS DE ORDENANZAS DE PLAN PARCIAL", las siguientes condiciones:

- a) El diseño estará en armonía con el existente en las edificaciones realizadas, y evitará discordancia en el uso de materiales, composición y colores.*
- b) La composición volumétrica y en especial las alturas de la edificación proyectada procurarán armonizar con la edificación existente en su entorno.*
- c) La fachadas serán de revestimientos continuos y serán pintadas en blanco o color pastel claro.*

- d) En todas las paredes externas podrá haber aperturas que serán proporcionales al área total de la pared en concordancia con las existentes.
- e) Los balcones y/o terrazas no podrán ser cerrados con vidrio, aluminio u otros materiales.
- f) La parte baja debe ser una parte integrada en el resto de la fachada.
- g) El techo estará cubierto de teja árabe o terrazas, o bien una combinación de ambas. En cualquier caso la inclinación de las tejas será entre 15 y 35%.
- h) Las terrazas deben tener paredes de obra, y en todo caso deben estar integradas con las fachadas.
- i) El uso de materiales de imitación, de cualquier clase o tipo está prohibido.
- j) Todos los colores y texturas complementarán el general de los edificios existentes.
- k) Los cerramientos exteriores serán vegetales, de una altura no superior a 1,40 metros, con la única excepción del acceso, donde podrán ser de fábrica con elementos de forja y/o madera, con una elevación de hasta 2,50 metros.
- l) Los cerramientos interiores serán en todo caso vegetales, y no superarán la altura de 1,40 metros.
- m) No se permitirá la instalación de tendederos que sean visibles desde el exterior de las edificaciones.

Por acuerdo del Excmo. Ayuntamiento Pleno de fecha 27.04.07 se aprobó **DEFINITIVAMENTE** el Proyecto de Planeamiento, de cuyo Expediente forma parte el documento en que se consigna la presente diligencia. 09.05.07
Cartagena,

El Secretario

6.- CONCLUSIÓN.

No se considera necesario para el inequívoco entendimiento de lo que este ESTUDIO DE DETALLE realiza, ninguna otra información que la ya aportada en esta memoria así como en la información gráfica que completa la redacción del presente documento.

Cartagena, 2 de Marzo de 2.007.

LOS ARQUITECTOS,

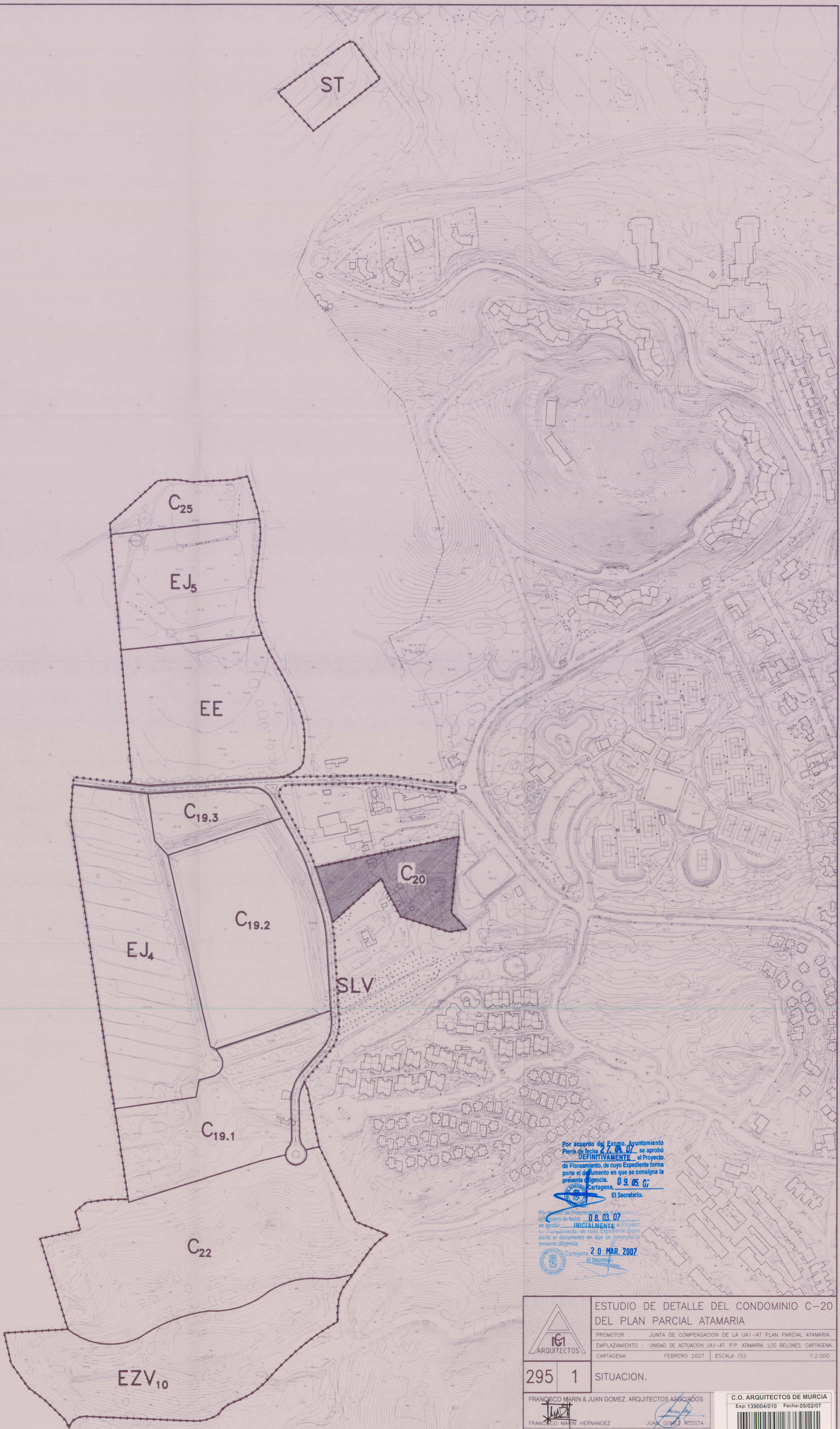



Por decreto del Vicepresidente de la Gerencia de Urbanismo de fecha 08.03.07 se aprobó **INICIALMENTE** el Proyecto de Planeamiento, de cuyo Expediente forma parte el documento en que se consigna la presente diligencia.



Cartagena, 20 MAR. 2007
El Secretario





Por acuerdo del Excmo. Ayuntamiento
 Pleno de fecha **09.05.07** se aprobó
DEFINITIVAMENTE el Proyecto
 de Planamiento, de cuyo Expediente forma
 parte el documento en que se consigna la
 presente diligencia. **09.05.07**
 Cartagena, **09.05.07**
 El Secretario.

Por acuerdo del Vicepresidente de la Comisión de
 Urbanismo de fecha **08.03.07**
 se aprobó **INICIALMENTE** el Proyecto
 de Planamiento, de cuyo Expediente forma
 parte el documento en que se consigna la
 presente diligencia. **20.MAR.2007**
 Cartagena, **20.MAR.2007**
 El Secretario.



**ESTUDIO DE DETALLE DEL CONDOMINIO C-20
 DEL PLAN PARCIAL ATAMARIA**

PROMOTOR : JUNTA DE COMPENSACION DE LA UA1-AT PLAN PARCIAL ATAMARIA
 EMPLAZAMIENTO : UNIDAD DE ACTUACION UA1-AT. P.P. ATAMARIA. LOS BELONES. CARTAGENA.
 CARTAGENA FEBRERO 2007 ESCALA (S): 1:2.000

295 1

SITUACION.

FRANCISCO MARIN & JUAN GOMEZ, ARQUITECTOS ASOCIADOS
 FRANCISCO MARIN HERNANDEZ JUAN GOMEZ ACOSTA

C.O. ARQUITECTOS DE MURCIA
 Exp:139004/010 Fecha:05/02/07



EL PRESENTE DOCUMENTO ES COPIA DE SU ORIGINAL DEL QUE SON AUTORES LOS ARQUITECTOS:
 D. FRANCISCO MARIN HERNANDEZ Y D. JUAN GOMEZ ACOSTA. SU UTILIZACION TOTAL O PARCIAL, ASI
 COMO CUALQUIER REPRODUCCION O TERCERA O TERCEROS, REQUERIRIA LA PREVIA AUTORIZACION EXPRESA
 DE SU AUTOR QUEDANDO EN TODO CASO PROHIBIDA CUALQUIER MODIFICACION UNILATERAL DEL MISMO.

VISADO A EFECTOS ESTATUTARIOS 4696

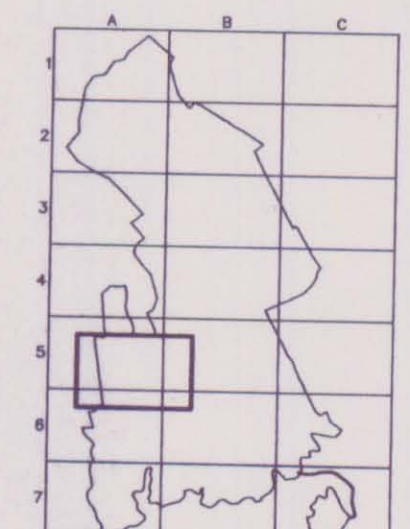
4.163.900
4.163.800
4.163.700
4.163.600
163.400
693.000
693.100
693.200
693.300
693.400
693.500
693.600



REFERENCIA	X	Y
C20-13	683786.197	4183005.482
C20-12	683785.770	4183002.030
C20-11	683787.830	4183772.285
C20-10	683775.390	4183764.823
C20-9	683775.390	4183764.823
C20-8	683785.378	4183697.072
C20-7	683689.874	4183741.955
C20-6	683682.856	4183746.795
C20-5	683677.874	4183748.438
C20-4	683622.261	4183757.775
C20-3	683623.000	4183758.000
C20-2	683617.190	4183758.000
C20-1	683603.107	4183771.188

FECHA	REVISION
02-03-07	-SE DEFINE N° MAXIMO DE VIVIENDAS -SE DEFINEN CONDICIONES DE RETRANQUEO DE LA EDIFICACION

Descripción de la parcela - URBANA: Parcela de forma irregular, sita en paraje de Atamaria, diputación del Rincon de San Ginés, término municipal de Cartagena, Unidad de Actuación N° 1-AT del P.P. de Atamaria, con una superficie de diez mil cuatrocientos dieciocho metros y ochenta y seis decímetros cuadrados, para uso residencial. Linda Norte: con condominio C24 del P.P. de Atamaria; Sur: con terrenos de realengo; y Oeste: con calle de nueva creación del Proyecto de Reparcelación de la UA1-AT.



NOTA: --- LINEA DE RETRANQUEO

NORMA URBANISTICA	AC
SUPERFICIE TERRENO	10.418,86 m ²
EDIFICABILIDAD	0,31000 m ² /m ²
SUPERFICIE CONST. MAX.	3.230,00 m ²
OCCUPACION MAXIMA	20 %
MAXIMO N° PLANTAS	3
MAXIMO N° DE VIVIENDAS	21
RETRANQUEOS A ALINEACION DE VIAL	: 5 m
RETRANQUEOS A LINDEROS	: 5 m
SEPARACION ENTRE EDIF.	: 3 m (min.)

ESTUDIO DE DETALLE DEL CONDOMINIO C-20 DEL PLAN PARCIAL ATAMARIA

PROMOTOR : JUNTA DE COMPENSACION DE LA UA1-AT PLAN PARCIAL ATAMARIA.
EMPLAZAMIENTO : UNIDAD DE ACTUACION UA1-AT. P.P. ATAMARIA. LOS BELONES. CARTAGENA.
CARTAGENA FEBRERO 2007 ESCALA (S): 1:1.000

295 2 CEDULA URBANISTICA DE LA PARCELA INICIAL.

FRANCISCO MARIN & JUAN GOMEZ. ARQUITECTOS ASOCIADOS
FRANCISCO MARIN HERNANDEZ JUAN GOMEZ ACOSTA

EL PRESENTE DOCUMENTO ES COPIA DE SU ORIGINAL DEL QUE SON AUTORES LOS ARQUITECTOS D. FRANCISCO MARIN HERNANDEZ Y D. JUAN GOMEZ ACOSTA. SU UTILIZACION TOTAL O PARCIAL, ASI COMO CUALQUIER REPRODUCCION O CESION A TERCEROS, REQUERIRA LA PREVIA AUTORIZACION EXPRESA DE SU AUTOR QUEDANDO EN TODO CASO PROHIBIDA CUALQUIER MODIFICACION UNILATERAL DEL MISMO.

08.03.07
09.05.07
28 MAR 2007
VIS A LOS EFECTOS ESTADISTICOS



AC
 C20.3
 EDIFICABILIDAD: 0,31400 m2/m2
 SUPERFICIE: 2.002,73 m2
 S. CONST. MAX.: 630,00 m2
 OCUP. MAX.: 22 %
 MAX. No. PLANTAS: 3

AC
 C20.2
 EDIFICABILIDAD: 0,24000 m2/m2
 SUPERFICIE: 150,00 m2
 S. CONST. MAX.: 120,00 m2
 OCUP. MAX.: 22 %
 MAX. No. PLANTAS: 3

AC
 C20.1
 EDIFICABILIDAD: 0,45000 m2/m2
 SUPERFICIE: 1.588,50 m2
 S. CONST. MAX.: 720,00 m2
 OCUP. MAX.: 22 %
 MAX. No. PLANTAS: 3

AC
 C20.7
 EDIFICABILIDAD: 0,00 m2/m2
 SUPERFICIE: 1,076,00 m2
 S. CONST. MAX.: 0,00 m2
 OCUP. MAX.: -
 MAX. No. PLANTAS: -

AC
 C20.6
 EDIFICABILIDAD: 0,24210 m2/m2
 SUPERFICIE: 991,23 m2
 S. CONST. MAX.: 240,00 m2
 OCUP. MAX.: 22 %
 MAX. No. PLANTAS: 3

AC
 C20.5
 EDIFICABILIDAD: 0,24040 m2/m2
 SUPERFICIE: 601,50 m2
 S. CONST. MAX.: 300,00 m2
 OCUP. MAX.: 22 %
 MAX. No. PLANTAS: 3

AC
 C20.4
 EDIFICABILIDAD: 0,38220 m2/m2
 SUPERFICIE: 3.453,52 m2
 S. CONST. MAX.: 1.320,00 m2
 OCUP. MAX.: 22 %
 MAX. No. PLANTAS: 3

MAXIMO N° DE VIVENDAS 0
 USO : COMPATIBLE CON EL RESIDENCIAL AC.
 RETRANQUEO A ALINEACION DE VIAL 5m.
 RETRANQUEOS A LINDEROS :
 -DE CONDOMINIO 5m.
 -ENTRE PARCELAS INTERIORES 3m.

MAXIMO N° DE VIVENDAS 1
 RETRANQUEO A ALINEACION DE VIAL 5m.
 RETRANQUEOS A LINDEROS :
 -DE CONDOMINIO 5m.
 -ENTRE PARCELAS INTERIORES 3m.

MAXIMO N° DE VIVENDAS 6
 RETRANQUEO A ALINEACION DE VIAL 5m.
 RETRANQUEOS A LINDEROS :
 -DE CONDOMINIO 5m.
 -ENTRE PARCELAS INTERIORES 3m.

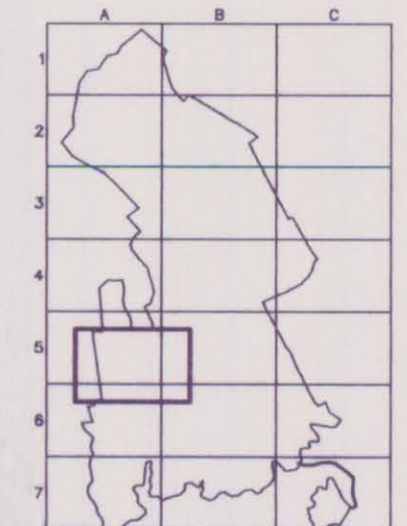
MAXIMO N° DE VIVENDAS 2
 RETRANQUEO A ALINEACION DE VIAL 5m.
 RETRANQUEOS A LINDEROS :
 -DE CONDOMINIO 5m.
 -ENTRE PARCELAS INTERIORES 3m.

MAXIMO N° DE VIVENDAS 1
 RETRANQUEO A ALINEACION DE VIAL 5m.
 RETRANQUEOS A LINDEROS :
 -DE CONDOMINIO 5m.
 -ENTRE PARCELAS INTERIORES 3m.

MAXIMO N° DE VIVENDAS 11
 RETRANQUEO A ALINEACION DE VIAL 5m.
 RETRANQUEOS A LINDEROS :
 -DE CONDOMINIO 5m.
 -ENTRE PARCELAS INTERIORES 3m.

Por acuerdo del Excmo. Ayuntamiento Pleno de fecha 22.03.07 se aprobó DEFINITIVAMENTE el Proyecto de Planeamiento, de cuyo Expediente forma parte el documento en que se consigna la presente diligencia.
 Cartagena, 09.05.07
 El Secretario.

FECHA	REVISION
02-03-07	-SE CORRIGE EL INDICE MAXIMO DE OCUPACION -SE DEFINE N° MAXIMO DE VIVENDAS -SE DEFINEN CONDICIONES DE RETRANQUEO DE LA EDIFICACION



ESTUDIO DE DETALLE DEL CONDOMINIO C-20 DEL PLAN PARCIAL ATAMARIA

PROMOTOR : JUNTA DE COMPENSACION DE LA UA1-AT PLAN PARCIAL ATAMARIA.
 EMPLAZAMIENTO : UNIDAD DE ACTUACION UA1-AT, P.P. ATAMARIA, LOS BELONES, CARTAGENA, CARTAGENA FEBRERO 2007 ESCALA (S): 1:1.000

295 3 ESTADO PROYECTADO Y DATOS URBANISTICOS DE LAS PARCELAS RESULTANTES.

FRANCISCO MARIN & JUAN GOMEZ. ARQUITECTOS ASOCIADOS

FRANCISCO MARIN HERNANDEZ JUAN GOMEZ ACOSTA

EL PRESENTE DOCUMENTO ES COPIA DE SU ORIGINAL DEL QUE SON AUTORES LOS ARQUITECTOS: D. FRANCISCO MARIN HERNANDEZ Y D. JUAN GOMEZ ACOSTA. SU UTILIZACION TOTAL, O PARCIAL, ASÍ COMO CUALQUIER REPRODUCCION O COPIA A TERCEROS, REQUIEREN LA PREVIA AUTORIZACION EXPRESA DE SU AUTOR QUEDANDO EN TODO CASO PROHIBIDA CUALQUIER MODIFICACION UNILATERAL DEL MISMO.

08.03.07
 09.05.07
 08 MAR 2007
 VISADO A LOS EFECTOS DE MATRATARIBO

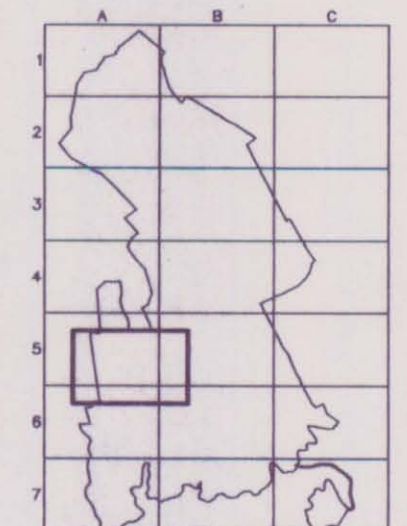
4.163.900
4.163.800
4.163.700
4.163.600
4.163.400
693.000 693.100 693.200 693.300 693.400 693.500 693.600



REFERENCIA	COORDENADAS X	COORDENADAS Y
C20.1-6	693076.407	4163798.785
C20.1-7	693076.781	4163798.213
C20.1-8	693087.718	4163798.250
C20.1-9	693088.888	4163793.231
C20.1-4	693081.852	4163795.128
C20.1-3	693083.289	4163771.311
C20.1-2	693084.712	4163776.859
C20.1-1	693084.541	4163798.881

FECHA	REVISION
02-03-07	-SE CORRIGE EL INDICE MAXIMO DE OCUPACION -SE DEFINE N° MAXIMO DE VIVIENDAS -SE DEFINEN CONDICIONES DE RETRANQUEO DE LA EDIFICACION

Descripción de la parcela.-
URBANA. Parcela de forma irregular, sita en paraje de Atamaria, diputación del Rincón de San Ginés, término municipal de Cartagena, condominio C20 de la Unidad de Actuación Nº 1-AT del P.P. de Atamaria, con una superficie de mil quinientos ochenta y nueve metros y cincuenta decímetros cuadrados, para uso residencial. LINDA: Norte: con condominio C24 del P.P. de Atamaria; Sur: con calle privada (parcela C20.7) de este Estudio de Detalle; Este: con parcela C20.2 de este mismo Estudio de Detalle; y Oeste: con calle de nueva creación de la Unidad de Actuación Nº 1-AT del P.P. de Atamaria.



NOTA: - - - - LINEA DE RETRANQUEO

NORMA URBANISTICA	AC
SUPERFICIE TERRENO	1.589,50 m ²
EDIFICABILIDAD	0,45300 m ² /m ²
SUPERFICIE CONST. MAX.	720,00 m ²
OCUPACION MAXIMA	22 %
MAXIMO N°. PLANTAS	3
MAXIMO N° DE VIVIENDAS	6



295 4

FRANCISCO MARIN HERNANDEZ
FRANCISCO MARIN HERNANDEZ

ESTUDIO DE DETALLE DEL CONDOMINIO C-20 DEL PLAN PARCIAL ATAMARIA

PROMOTOR : JUNTA DE COMPENSACION DE LA UA1-AT PLAN PARCIAL ATAMARIA.
EMPLAZAMIENTO : UNIDAD DE ACTUACION UA1-AT. P.P. ATAMARIA. LOS BELONES. CARTAGENA. CARTAGENA FEBRERO 2007 ESCALA (S): 1:1.000

CEDULA URBANISTICA PARCELA C20.1

FRANCISCO MARIN HERNANDEZ
FRANCISCO MARIN HERNANDEZ

NOTA DEL LICENCIADO EN LA CARERA DE ARQUITECTURA DE FECHA 08.03.07

DEFINITIVAMENTE el Proyecto de Plazamiento de cuyo Expediente forma parte el documento en que se consigna la presente diligencia. 09.05.07

Cartagena, 20 MAR 2007

El Secretario

FRANCISCO MARIN HERNANDEZ
FRANCISCO MARIN HERNANDEZ

EL PRESENTE DOCUMENTO ES COPIA DE SU ORIGINAL DEL QUE SON AUTORES LOS ARQUITECTOS: D. FRANCISCO MARIN HERNANDEZ Y D. JUAN GOMEZ ACOSTA. SU UTILIZACION TOTAL, O PARCIAL, ASÍ COMO CUALQUIER REPRODUCCION O CISION A TERCEROS, SIN LA DEBIDA AUTORIZACION EXPRESA DE SU AUTOR QUEDANDO EN TODO CASO PROHIBIDA CUALQUIER MODIFICACION UNILATERAL DEL MISMO.

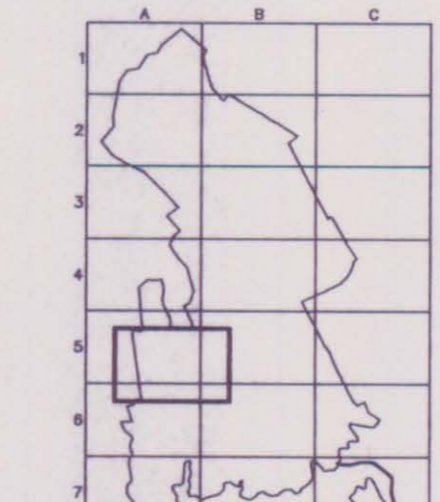


Por acuerdo del Excmo. Ayuntamiento de fecha 22.03.07 se aprobó DEDEFINITIVAMENTE el Proyecto de Planamiento, de cuyo Expediente forma parte el documento en que se otorga la presente diligencia. 09.05.07 El Secretario.

REFERENCIA	COORDENADAS
C20.2-4	883705.128 4182774.563
C20.2-3	883697.352 4182772.814
C20.2-4	883678.657 4182768.785
C20.2-3	883674.541 4182768.681
C20.2-2	883650.423 4182765.582
C20.2-1	883701.282 4182762.436

FECHA	REVISION
02-03-07	-SE CORRIGE EL INDICE MAXIMO DE OCUPACION -SE DEFINE N° MAXIMO DE VIVIENDAS -SE DEFINEN CONDICIONES DE RETRANQUEO DE LA EDIFICACION

Descripción de la parcela.-
URBANA. Parcela de forma rectangular, sita en paraje de Atamaría, diputación del Rincón de San Ginés, término municipal de Cartagena, condominio C20 de la Unidad de Actuación N° 1-AT del P.P. de Atamaría, con una superficie de quinientos metros cuadrados, para uso residencial. Linda: Norte: con condominio C24 del P.P. de Atamaría; Sur: con calle privada (parcela C20.7) de este Estudio de Detalle; Este: con parcela C20.3 y Oeste: con parcela C20.1, ambas de este mismo Estudio de Detalle.



NOTA: - - - - - LINEA DE RETRANQUEO

NORMA URBANISTICA **AC**

SUPERFICIE TERRENO 500 m²

EDIFICABILIDAD 0,24000 m²/m²

SUPERFICIE CONST. MAX. : 120,00 m²

OCUPACION MAXIMA 22 %

MAXIMO N°. PLANTAS 3

MAXIMO N° DE VIVIENDAS : 1



295 5

FRANCISCO MARIN HERNANDEZ
JUAN GOMEZ ACOSTA

ESTUDIO DE DETALLE DEL CONDOMINIO C-20 DEL PLAN PARCIAL ATAMARIA

PROMOTOR : JUNTA DE COMPENSACION DE LA UA1-AT PLAN PARCIAL ATAMARIA.

EMPLAZAMIENTO : UNIDAD DE ACTUACION UA1-AT. P.P. ATAMARIA, LOS BELONES, CARTAGENA.

CARTAGENA FEBRERO 2007 ESCALA (S): 1:1.000

CEDULA URBANISTICA PARCELA C20.2

COLEGIO OFICIAL DE ARQUITECTOS DE MURCIA

6 MAR 2007

LOS BELONES ESTADUARIOS



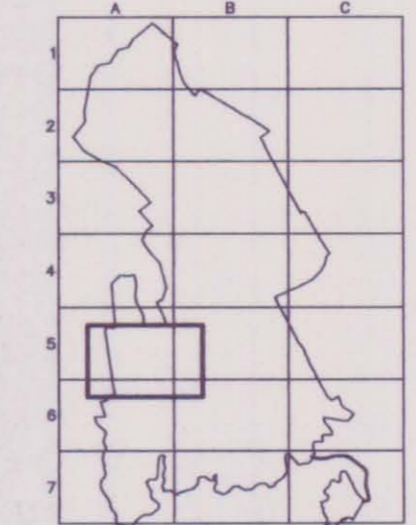
4.163.900
4.163.800
4.163.700
4.163.600
4.163.400

693.000 693.100 693.200 693.300 693.400 693.500 693.600

REFERENCIAL	X	Y
C20.3-6	983785.775	4163802.030
C20.3-6	983786.364	4163787.574
C20.3-7	983792.346	4163786.543
C20.3-6	983745.025	4163786.863
C20.3-5	983721.830	4163784.821
C20.3-4	983708.271	4163782.030
C20.3-3	983705.128	4163774.363
C20.3-2	983701.282	4163762.439
C20.3-1	983706.197	4163606.482

FECHA	REVISION
02-03-07	-SE CORRIJE EL INDICE MAXIMO DE OCUPACION -SE DEFINE N° MAXIMO DE VIVIENDAS -SE DEFINEN CONDICIONES DE RETRANQUEO DE LA EDIFICACION

Descripción de la parcela.-
URBANA. Parcela de forma irregular, sita en paraje de Atamaria, diputación del Rincón de San Ginés, término municipal de Cartagena, condominio C20 de la Unidad de Actuación Nº 1-AT del P.P. de Atamaria, con una superficie de dos mil dos metros y setenta y tres decímetros cuadrados, para uso complementario del residencial. Linda: Norte: con condominio C24 del P.P. de Atamaria; Sur: con parcela C20.4 de este Estudio de Detalle; Este: con terrenos de realengo; y Oeste: con parcela C20.2 y, en parte, con calle privada (parcela C20.7) de este mencionado Estudio de Detalle.



NOTA: - - - - LINEA DE RETRANQUEO

NORMA URBANISTICA	AC
SUPERFICIE TERRENO	2.002,73 m ²
EDIFICABILIDAD	0,31460 m ² /m ²
SUPERFICIE CONST. MAX.	630,00 m ²
OCUPACION MAXIMA	22 %
MAXIMO N°. PLANTAS	3
MAXIMO N° DE VIVIENDAS	0
USO	COMPATIBLE CON EL RESIDENCIAL AC

Por acuerdo de Promoción Urbanística Rincón de fecha 7.04.07 se aprobó **DEFINITIVAMENTE** el Proyecto de Promoción de cuyo Expediente forma parte el documento en que se consigna la presente diligencia. **09.05.07**
Cartagena. El Secretario.

Por acuerdo de Promoción Urbanística Rincón de fecha 08.03.07 se aprobó **INICIALMENTE** el Proyecto de Promoción de cuyo Expediente forma parte el documento en que se consigna la presente diligencia. **20 MAR 2007**
Cartagena. El Secretario.

ESTUDIO DE DETALLE DEL CONDOMINIO C-20 DEL PLAN PARCIAL ATAMARIA

PROMOTOR : JUNTA DE COMPENSACION DE LA UAI-AT PLAN PARCIAL ATAMARIA.

EMPLAZAMIENTO : UNIDAD DE ACTUACION UAI-AT. P.P. ATAMARIA. LOS BELONES. CARTAGENA.

CARTAGENA FEBRERO 2007 ESCALA (S): 1:1.000

295 6 CEDULA URBANISTICA PARCELA C20.3

FRANCISCO MARIN & JUAN GOMEZ. ARQUITECTOS ASOCIADOS

FRANCISCO MARIN HERNANDEZ JUAN GOMEZ ACOSTA

EL PRESENTE DOCUMENTO ES COPIA DE SU ORIGINAL DEL QUE SON AUTORES LOS ARQUITECTOS. FRANCISCO MARIN HERNANDEZ Y JUAN GOMEZ ACOSTA. SU UTILIZACION TOTAL O PARCIAL, ASÍ COMO CUALQUIER REPRODUCCION O CESION A TERCEROS, REQUERIRÁ PREVIA AUTORIZACION EXPRESA DE SU AUTOR QUEDANDO EN TODO CASO PROHIBIDA CUALQUIER MODIFICACION UNILATERAL DEL MISMO.

08 MAR 2007

VIS A LOS EFECTOS URBANISTICOS

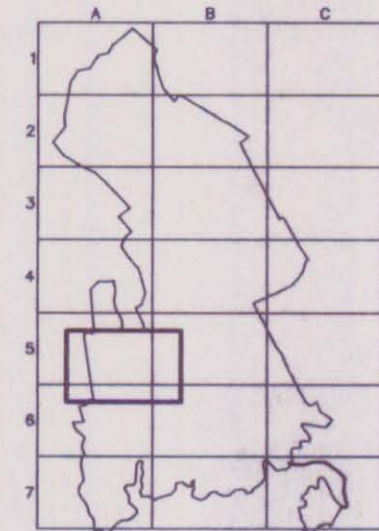


REFERENCIA: COORDENADAS: X Y

C20.4-17	883757.830	4183719.280
C20.4-18	883757.880	4183720.423
C20.4-15	883778.318	4183700.373
C20.4-14	883758.378	4183687.012
C20.4-13	883689.871	4183714.585
C20.4-12	883689.812	4183714.875
C20.4-11	883711.710	4183727.370
C20.4-10	883715.710	4183723.520
C20.4-9	883714.710	4183728.810
C20.4-8	883704.110	4183748.360
C20.4-7	883700.070	4183728.234
C20.4-6	883700.060	4183733.880
C20.4-5	883688.804	4183736.658
C20.4-4	883708.271	4183736.827
C20.4-3	883712.232	4183734.827
C20.4-2	883712.232	4183736.863
C20.4-1	883762.380	4183736.543

FECHA	REVISION
02-03-07	-SE CORRIGE EL INDICE MAXIMO DE OCUPACION -SE DEFINE N° MAXIMO DE VIVIENDAS -SE DEFINEN CONDICIONES DE RETRANQUEO DE LA EDIFICACION

Descripción de la parcela.-
URBANA. Parcela de forma irregular, sita en paraje de Atamaria, diputación del Rincón de San Ginés, término municipal de Cartagena, condominio C20 de la Unidad de Actuación Nº 1-AT del P.P. de Atamaria, con una superficie de tres mil cuatrocientos cincuenta y tres metros y cincuenta y dos decímetros cuadrados, para uso residencial. Linda: Norte: con parcela C20.3 y, en parte, con calle privada (parcela C20.7) y con parcela C20.5 de este Estudio de Detalle; Sur: con condominio C21 del P.P. de Atamaria y, en parte, con terrenos de realengo; Este: con terrenos de realengo; y Oeste: con parcela C20.5 de este Estudio de Detalle.



NOTA: --- LINEA DE RETRANQUEO

NORMA URBANISTICA	AC
SUPERFICIE TERRENO	3.453,52 m ²
EDIFICABILIDAD	0,38220 m ² /m ²
SUPERFICIE CONST. MAX.	1.320,00 m ²
OCUPACION MAXIMA	22 %
MAXIMO N°. PLANTAS	3
MAXIMO N° DE VIVIENDAS	11



295 7

ESTUDIO DE DETALLE DEL CONDOMINIO C-20 DEL PLAN PARCIAL ATAMARIA

PROMOTOR : JUNTA DE COMPENSACION DE LA UA1-AT PLAN PARCIAL ATAMARIA.
EMPLAZAMIENTO : UNIDAD DE ACTUACION UA1-AT. P.P. ATAMARIA. LOS BELONES. CARTAGENA.
CARTAGENA FEBRERO 2007 ESCALA (S): 1:1.000

FRANCISCO MARIN & JUAN GOMEZ ARQUITECTOS ASOCIADOS

FRANCISCO MARIN HERNANDEZ JUAN GOMEZ ACOSTA

CEDULA URBANISTICA PARCELA C20.4

COLEGIO OFICIAL DE ARQUITECTOS DE MURCIA

16 MAR 2007

VISADO
A LOS EFECTOS ESTADISTICOS

Por acuerdo del Excmo. Ayuntamiento Pleno de fecha 27.04.05 se aprobó **DEFINITIVAMENTE** el Proyecto de Planeamiento, de cuyo Expediente forma parte el documento en que se consigna la presente licencia. **09.05.07**
Cartagena, El Secretario.

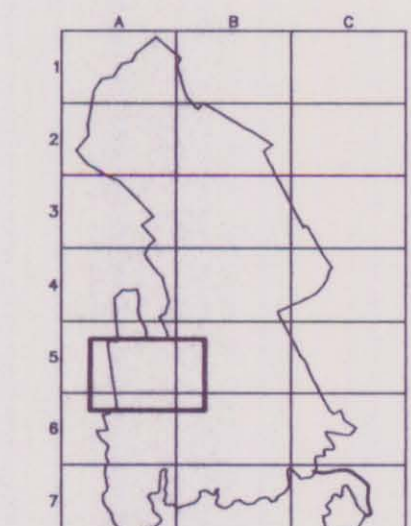
Por acuerdo del Excmo. Ayuntamiento Pleno de fecha 08.03.07 se aprobó **INICIALMENTE** el Proyecto de Planeamiento, de cuyo Expediente forma parte el documento en que se consigna la presente licencia.
Cartagena, El Secretario. **20 MAR 2007**



REFERENCIA	X	Y
C20.5-13	883700.060	4183763.860
C20.5-12	883700.070	4183763.234
C20.5-11	883704.110	4183764.560
C20.5-10	883714.110	4183765.810
C20.5-9	883715.110	4183773.220
C20.5-8	883715.110	4183773.220
C20.5-7	883698.044	4183774.800
C20.5-6	883687.456	4183768.273
C20.5-5	883681.643	4183764.258
C20.5-4	883683.070	4183745.443
C20.5-3	883682.054	4183746.796
C20.5-2	883677.274	4183758.439
C20.5-1	883686.091	4183760.216

FECHA	REVISION
02-03-07	-SE CORRIGE EL INDICE MAXIMO DE OCUPACION -SE DEFINE N° MAXIMO DE VIVIENDAS -SE DEFINEN CONDICIONES DE RETRANQUEO DE LA EDIFICACION

Descripción de la parcela - URBANA. Parcela de forma irregular, sita en paraje de Atamaría, diputación del Rincón de San Ginés, término municipal de Cartagena, condominio C20 de la Unidad de Actuación Nº 1-AT del P.P. de Atamaría, con una superficie de ochocientos y noventa y dos decímetros cuadrados, para uso residencial, y dentro de su perímetro, una casa de planta baja, con varias dependencias y patio, siendo la superficie construida de lo actualmente edificado de ciento ochenta y tres metros cuadrados. LINDA: Norte: con calle privada del condominio C20 (parcela C20.7) de este Estudio de Detalle; Sur y Este: con parcela C20.4 de este mismo Estudio de Detalle; y Oeste: con el condominio C21 del P.P. de Atamaría.



NOTA: - - - - LINEA DE RETRANQUEO

NORMA URBANISTICA	AC
SUPERFICIE TERRENO	801,92 m ²
EDIFICABILIDAD	0,24940 m ² /m ²
SUPERFICIE CONST. MAX.	200,00 m ²
OCUPACION MAXIMA	22 %
MAXIMO N° PLANTAS	3
MAXIMO N° DE VIVIENDAS	1

Por acuerdo del Excmo. Ayuntamiento de Cartagena, de fecha 08.03.07, se aprobó el Proyecto de Planificación, de cuyo Expediente forma parte el documento en que se consigna la presente diligencia. **09.05.07**
El Secretario.

ESTUDIO DE DETALLE DEL CONDOMINIO C-20 DEL PLAN PARCIAL ATAMARIA

PROMOTOR : JUNTA DE COMPENSACION DE LA UA1-AT PLAN PARCIAL ATAMARIA.
EMPLAZAMIENTO : UNIDAD DE ACTUACION UA1-AT. P.P. ATAMARIA. LOS BELONES. CARTAGENA.
CARTAGENA FEBRERO 2007 ESCALA (S): 1:1.000



295 8

FRANCISCO MARIN & JUAN GOMEZ. ARQUITECTOS ASOCIADOS

CEDULA URBANISTICA PARA EL COLEGIO OFICIAL DE ARQUITECTOS DE MURCIA

6 MAR 2007

VISADO LOS EFECTOS ESTADUARIOS

FRANCISCO MARIN HERNANDEZ JUAN GOMEZ ACOSTA

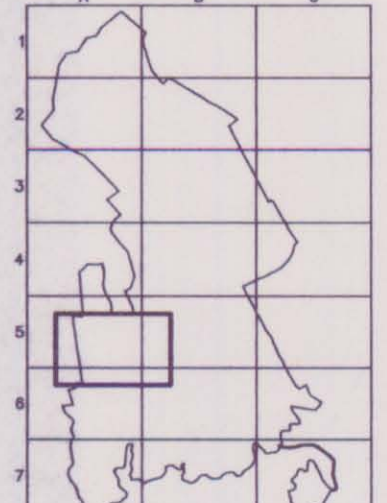
EL PRESENTE DOCUMENTO ES COPIA DE SU ORIGINAL DEL QUE SON AUTORES LOS ARQUITECTOS: D. FRANCISCO MARIN HERNANDEZ Y D. JUAN GOMEZ ACOSTA. SU UTILIZACION TOTAL O PARCIAL, ASÍ COMO CUALQUIER REPRODUCCION O CESION A TERCEROS, REQUERIRA LA PREVIA AUTORIZACION EXPRESA DE SU AUTOR QUEDANDO EN TODO CASO PROHIBIDA CUALQUIER MODIFICACION UNILATERAL DEL MISMO.



REFERENCIAL	X	COORDENADAS
C20.6-11	883622.381	4183707.775
C20.6-10	883621.003	4183713.118
C20.6-9	883618.843	4183718.018
C20.6-8	883616.063	4183723.048
C20.6-7	883617.190	4183728.028
C20.6-6	883614.708	4183733.841
C20.6-5	883602.200	4183733.988
C20.6-4	883604.863	4183734.888
C20.6-3	883606.781	4183735.653
C20.6-2	883672.282	4183757.072
C20.6-1	883677.874	4183758.438

FECHA	REVISION
02-03-07	-SE CORRIGE EL INDICE MAXIMO DE OCUPACION -SE DEFINE N° MAXIMO DE VIVIENDAS -SE DEFINEN CONDICIONES DE RETRANQUEO DE LA EDIFICACION

Descripción de la parcela - URBANA. Parcela de forma triangular, sita en paraje de Atamaría, diputación del Rincón de San Ginés, término municipal de Cartagena, condominio C20 de la Unidad de Actuación Nº 1-AT del P.P. de Atamaría, con una superficie de novecientos noventa y un metros y veintitrés decímetros cuadrados, para uso residencial. LINDA: Norte: con calle privada (parcela C20.7) de este Estudio de Detalle; Sur y Este: con condominio C21 del P.P. de Atamaría; y Oeste: con calle de nueva creación del Proyecto de Reparcelación de la UA1-AT.



NOTA: - - - - - LINEA DE RETRANQUEO

NORMA URBANISTICA	AC
SUPERFICIE TERRENO	991,23 m ²
EDIFICABILIDAD	0,24210 m ² /m ²
SUPERFICIE CONST. MAX.	240,00 m ²
OCUPACION MAXIMA	22 %
MAXIMO N°. PLANTAS	3
MAXIMO N° DE VIVIENDAS	2

Por acuerdo del Excmo. Ayuntamiento de Cartagena de fecha 08.03.07 se aprobó INICIALMENTE el Proyecto de Planamiento, de cuyo Expediente forma parte el documento en que se consigna la presente diligencia. 03.05.07
El Secretario

ESTUDIO DE DETALLE DEL CONDOMINIO C-20 DEL PLAN PARCIAL ATAMARIA

PROMOTOR: JUNTA DE COMPENSACION DE LA UA1-AT PLAN PARCIAL ATAMARIA.
EMPLAZAMIENTO: UNIDAD DE ACTUACION UA1-AT. P.P. ATAMARIA. LOS BELONES. CARTAGENA.
CARTAGENA FEBRERO 2007 ESCALA (S): 1:1.000

295 9 CEDULA URBANISTICA PARCELA C20.6.

FRANCISCO MARIN & JUAN GOMEZ ARQUITECTOS ASOCIADOS
FRANCISCO MARIN HERNANDEZ JUAN GOMEZ ACOSTA

COLEGIO OFICIAL DE ARQUITECTOS DE MURCIA
6 MAR 2007
VISADO A LOS EFECTOS ESTADISTICOS

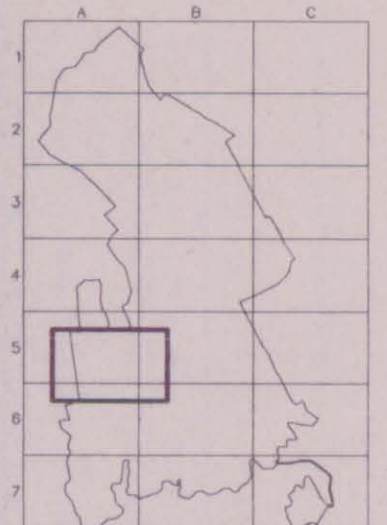


4.163.900
4.163.800
4.163.700
4.163.600
4.163.400

693.000 693.100 693.200 693.300 693.400 693.500 693.600

REFERENCIA	COORDENADAS	
	X	Y
C20.7-14	89.108.271	4163780.330
C20.7-15	89.105.804	4163780.658
C20.7-14	89.108.981	4163780.718
C20.7-13	89.107.874	4163780.438
C20.7-12	89.107.136	4163780.453
C20.7-11	89.106.500	4163780.888
C20.7-10	89.104.708	4163780.841
C20.7-9	89.101.102	4163745.159
C20.7-8	89.100.986	4163762.281
C20.7-6	89.103.629	4163764.890
C20.7-5	89.103.650	4163764.714
C20.7-4	89.102.781	4163768.213
C20.7-3	89.102.407	4163768.290
C20.7-2	89.102.502	4163772.914
C20.7-1	89.100.128	4163774.863

Descripción de la parcela - URBANA. Parcela de forma irregular, sita en paraje de Atamaria, diputación del Rincón de San Ginés, término municipal de Cartagena, condominio C20 de la Unidad de Actuación Nº 1-AT del P.P. de Atamaria, con una superficie de mil setenta y nueve metros y noventa y seis decímetros cuadrados, para uso viario del condominio. Comprende la calle privada que, enlazando con la calle de nueva creación, permite el acceso a las parcelas del condominio C20. Tiene un ancho mínimo de diez metros y acaba en ensanchamiento para maniobra. Linda: Norte: con parcelas C20.1 y C20.2; Sur: con parcelas C20.4, C20.5 y C20.6; Este: con parcela C20.3, perteneciendo todas las parcelas mencionadas a este Estudio de Detalle; y Oeste: en su conexión, con la calle de nueva creación de la Unidad de Actuación Nº 1-AT del P.P. de Atamaria.



NORMA URBANISTICA	AC
SUPERFICIE TERRENO	1.079,96 m ²
EDIFICABILIDAD	0,00 m ² /m ²
SUPERFICIE CONST. MAX.	0,00 m ²
OCCUPACION MAXIMA	-
MAXIMO Nº. PLANTAS	-

Por acuerdo del Excmo. Ayuntamiento Pleno de fecha 27.01.07, se aprobó el Proyecto de Urbanización, de cuyo Expediente forma parte el documento en que se consigna la presente diligencia, el día 03.05.07
Cartagena.
El Secretario.

Por acuerdo del Excmo. Ayuntamiento Pleno de fecha 08.03.07, se aprobó el Proyecto de Urbanización, de cuyo Expediente forma parte el documento en que se consigna la presente diligencia, el día 12.03.2007
Cartagena.
El Secretario.

295 10

FRANCISCO MARÍN & JUAN GÓMEZ ARQUITECTOS ASOCIADOS

FRANCISCO MARÍN HERNÁNDEZ JUAN GÓMEZ ACÓSTA

ESTUDIO DE DETALLE DEL CONDOMINIO C-20 DEL PLAN PARCIAL ATAMARIA

PROMOTOR: JUNTA DE COMPENSACION DE LA UA1-AT PLAN PARCIAL ATAMARIA.

EMPLAZAMIENTO: UNIDAD DE ACTUACION UA1-AT. P.P. ATAMARIA. LOS BELONES. CARTAGENA.

CARTAGENA FEBRERO 2007 ESCALA (S): 1:1.000

295 10 CEDULA URBANISTICA PARCELA C20.7.

FRANCISCO MARÍN HERNÁNDEZ JUAN GÓMEZ ACÓSTA

EL PRESENTE DOCUMENTO ES COPIA DE SU ORIGINAL DEL QUE SON AUTORES LOS ARQUITECTOS D. FRANCISCO MARÍN HERNÁNDEZ Y D. JUAN GÓMEZ ACÓSTA. SU USO PARA OTRO FIN, ASÍ COMO CUALQUIER REPRODUCCIÓN O CESIÓN A TERCEROS, REQUERIRÁ LA PREVIA AUTORIZACIÓN EXPRESA DE SU AUTOR QUEDANDO EN TODO CASO PROHIBIDA CUALQUIER MODIFICACIÓN UNILATERAL DEL MISMO.

C.O. ARQUITECTOS DE MURCIA
Exp: 139004/010 Fecha: 05/02/07

VISADO A EFECTOS ESTADUTARIOS 8596